

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 722

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

RECTIFICACION DE PENSION DE JUBILACION

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en comunicación de 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Velilla de Ebro a favor del Inspector municipal veterinario D. Jesús González Pío, a fin de rectificar la cantidad que como haber pasivo se le asignó, eliminando a los Ayuntamientos de Falces y Buigui, que por pertenecer a la provincia de Navarra no vienen obligados a contribuir al pago de la pensión o haber pasivo de jubilación;

Resultando que, excluidos aquellos Ayuntamientos, el prorrateo ha de hacerse solamente entre los de Pintano, Luesia, Villamediana (Logroño), Galilea (Logroño), Quinto, Monegrillo, Codo, Pozuelo de Aragón, Alfamén, Boquiñeni, Langa del Castillo, Torralbilla y Velilla de Ebro;

Considerando que el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, acordó conceder la jubilación solicitada por el Sr. González Pío, fijando como haber pasivo de la misma el de 1.827'20 pesetas correspondientes a las cuatro quintas partes u 80 por 100 del sueldo regulador disfrutado por el causante durante dos años, y que fué de 2.284 pesetas;

Esta Dirección General ha efectuado el nuevo prorrateo, con arreglo al cual los relacionados Ayuntamientos

contribuirán al pago de la expresada pensión anual con las siguientes cuotas mensuales:

Pintano, 1'38 pesetas; Luesia, 1'08 pesetas; Villamediana, 2'12 pesetas; Galilea, 3'27 pesetas; Quinto, 18'83 pesetas; Monegrillo, 11'46 pesetas; Codo, 5'50 pesetas; Pozuelo de Aragón, 7'37 pesetas; Boquiñeni, 23'44 pesetas; Langa del Castillo, 12'57 pesetas; Torralbilla, 5'49 pesetas; Vella de Ebro, 38'83 pesetas, y Alfamén, 21'12 pesetas, cuyo total de 152'24 pesetas, dozava parte de la pensión anual, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, recaudando de los otros para reintegrarse, conforme dispone el art. 46 del Reglamento mencionado, las cantidades que con arreglo a este prorrateo, que rectifica y anula el anterior, les corresponde satisfacer».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago, teniendo en cuenta que el presente prorrateo rectifica y anula el efectuado anteriormente, a los consiguientes efectos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 699

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas durante el mes de enero de 1942, en los días que al final de cada nombre se expresan

(Número de la licencia, residencia, nombres y apellidos y fecha de la expedición)

- 1.—Zaragoza.—Luis Laclériga Guío: 2
- 2.—Id.—Ramón Aznar Blasco: 3
- 3.—Id.—Julián Lozano Júdez: 2
- 4.—Id.—Manuel Serrano Cebrián: 2

- 5.—Ateca.—Samuel Calavia Puerta: 2
6.—Villamayor.—Antonio Gracia Bello: 2
7.—Borja.—Gregorio Giménez Miguél: 2
8.—Mozota.—Celedonio Lorente Lalinde: 2
9.—Mallén.—Ramón Ibáñez Pardo: 2
10.—Fabara.—Pedro Gallinat Martín: 2
11.—Id.—Miguel Beltrán Llop: 2
12.—Ateca.—Luis Sabroso Labrador: 2
13.—Paniza.—Francisco Calatayud Soris: 2
14.—Nigüella.—Mariano Marín Andrés: 3
15.—Caspe.—Tomás Castellón Albareda: 3
16.—Zaragoza.—Victor Salinas Lahoz: 3
17.—Utebo.—Santiago Miguel Latas: 3
18.—Manchones.—Florencio Martín Castillo: 3
19.—Villamayor.—Mariano Puig Casasús: 3
20.—Morata de Jalón.—Adolfo García López: 3
21.—Castejón de Valdejasa.—Eugenio Conde Gimeno: 3
22.—Zaragoza.—Ramiro Villarig Ginés: 3
23.—Epila.—Pantaleón Simón Tejada: 5
24.—Litago.—Próspero Lamana Aperte: 5
25.—Villamayor.—Santiago Tena Gil: 5
26.—Mainar.—Rafael Felipe Marañes: 5
27.—Mallén.—José Marín Lalaguna: 5
28.—Id.—Juan Lerín Aragón: 5
29.—Paracuellos de Jiloca.—Emiliano Blancas España: 5
30.—Daroca.—José María Lario Oliván: 5
31.—Id.—Indalecio Gracia Baquero: 5
32.—Id.—Amado Fuertes Marqués: 5
33.—Id.—Cesáreo Sebastián Hernández: 5
34.—Id.—Manuel Marín Laso: 5
35.—San Mateo de Gállego.—Valentín González Casamayor: 5
36.—Gallur.—José Vidal Bonet: 5
37.—El Buste.—José Tejada Pablo: 5
38.—Escó.—Gregorio Torrillos Ansó: 5
39.—Morata.—Julián Medián Abad: 5
40.—Tauste.—Pascual Ansó Murillo: 5
41.—Valtorres.—Manuel Bernal Cabrerizo: 5
42.—Torrellas.—Tiburcio Ledesma Redrado: 5
43.—Id.—Gregorio León Gimeno: 5
44.—Layana.—Prudencio Cortés Sanz: 5
45.—Ariza.—Eulogio Bartolomé Tomás: 5
46.—Zaragoza.—Pablo Ruiz Galianas: 5
47.—Id.—José Soriano Custardoy: 5
48.—Id.—Bernardo Molero Ibáñez: 7
49.—Movera.—Vicente Loscertales Raffles: 7
50.—Clarés.—Jesús Sierra de Miguel: 7
51.—Tarazona.—Antonio Blanco Domínguez: 7
52.—Id.—Florentino Moreno Pelardas: 7
53.—Paracuellos de Jiloca.—Luis Bernal Cabrerizo: 7
54.—Id.—Juan Manuel Sancho Tomey: 7
55.—Embíd de la Ribera.—Amelio Urgel Andalu: 7
56.—Borja.—José Tejero Tejadadas: 7
57.—Litago.—Idefonso Andía Fraguas: 7
58.—Marracos.—Francisco Torralba Becerro: 7
59.—Bijuesca.—Pedro Beltrán Rubio: 7
60.—Borja.—Ángel Lajusticia Litago: 7
61.—Sisamón.—Dámaso Escuer Mendoza: 7
62.—Epila.—Félix Villaverde Moreno: 7
63.—Nonaspe.—Joaquín Albiac Albiac: 7
64.—Belmonte de Calatayud.—Gregorio Gómez Velilla: 7
65.—Calatorao.—Luis Martínez Villa: 7
66.—Tarazona.—Conrado Latorre García: 8
67.—Zuera.—José Berges Lozano: 8
68.—Villamayor.—Antonio Tena Gil: 8
69.—Tarazona.—Bonifacio Calavia Ruiz: 8
70.—Id.—Román Lainez de Val: 8
71.—Pradilla de Ebro.—Pedro Tabuena Aznar, 8
72.—Paracuellos de Jiloca.—Antonio García Abián: 8
73.—Zuera.—Faustino Sans Miguel: 8
74.—Torrecilla de Vainadrid.—Gregorio López Royo: 8
75.—La Almunia.—Pascual Gil Marqueta: 8
76.—Aguarón.—Pantaleón Ubide Tejero: 8
77.—Vera de Moncayo.—Pablo Forniés Ratia: 8
78.—Castejón de las Armas.—Manuel Monterde Serrano: 8
79.—Zuera.—Jesús Sus Pérez: 8
80.—Montañana.—José Molina Bolea: 8
81.—Monegrillo.—Miguel Uriol Sánchez: 8
82.—Ejea de los Caballeros.—Benito Casabe Carras: 8
83.—La Muela.—José Gimeno Lacambra: 8
84.—Casetas.—Javier Tomás Cañarul: 8
85.—Bubierca.—José Gracia Sisón: 8
86.—Embíd de la Ribera.—Pedro Berdejo Gonzalo: 8
87.—Zaragoza.—Agustín García López: 8
88.—Id.—Antonio López Clavero: 8
89.—Id.—Natalio García Ortega: 9
90.—Monegrillo.—Gregorio Cortés Laguna: 9
91.—Pina de Ebro.—Francisco Morera Figuerola: 9
92.—Zuera.—Francisco Pérez Glaria: 9
93.—Paracuellos de la Ribera.—Teodoro Monreal Vela: 9
94.—Casetas.—Francisco Fernández Velilla: 9
95.—Clarés de Ribota.—Andrés Felipe de Pablo: 9
96.—Los Fayos.—Luis Navarro Calvo: 9
97.—Fabara.—Ángel Campanales Panillo: 9
98.—Mallén.—Manuel Gascón Espeleta: 9
99.—Castejón de Valdejasa.—Ignacio Murillo Ruiz: 9
100.—Torrellas.—Ernesto Pérez García: 9
101.—Ruesta.—Simón Murillo Malón: 9
102.—Id.—Francisco Martínez Artieda: 9
103.—Id.—Silverio Clemente Gil: 9
104.—Bijuesca.—Pedro Yagüe Santos: 9
105.—La Muela.—Isidro Latorre Zarazaga: 9
105.—Sierra de Luna.—Victorino Gracia Navarro: 10
107.—Id.—José Salvo Pérez: 10
108.—Ejea de los Caballeros.—Joaquín Ciudad Chóliz: 10
109.—Tosos.—Félix Candala Simón: 10
110.—Novillas.—Ricardo Lostao Díez: 10
111.—Villafeliche.—Manuel Langa Martínez: 12
112.—Calatorao.—Avelino Aranda García: 12
113.—Mallén.—Mariano Sánchez Heredia: 12
114.—Tiermas.—Justo Jiménez Miqueléz: 12
115.—Pedrola.—Carlos Velázquez Colás: 12
116.—Escatrón.—Julián Gimeno Ibáñez: 12
117.—Fuentes de Jiloca.—Valentín Romanos Gracia: 12
118.—Biel.—Julián Otal Otal: 12
119.—La Muela.—Adalberto Lóbez Martínez: 12
120.—Villanueva de Gállego.—Alfonso Guinalio Asín: 12
121.—Mequinenza.—Antonio Soro Jover: 12
122.—Id.—Raimundo Blas Colén: 12
123.—Mequinenza.—Francisco Roca García: 12
124.—Id.—Antonio Peña Silvestre: 12
125.—Zaragoza.—Manuel Casado Cortés: 12
126.—Id.—Luis de Val Payá: 12
127.—Id.—Gregorio Salvador Calvo: 12
128.—Id.—Justo Calleja Murillo: 12
129.—Id.—Valeriano Pinilla Pascual: 12
130.—Mallén.—Leonardo Cerdán Modrego: 13
131.—Zaragoza.—José Vidal Cólera: 13
132.—Id.—Eloy Colón Fabregat: 13
133.—Terrer.—Alejandro Bernal Bernal: 13
134.—Tarazona.—Eduardo Ugaldó Pardo: 13

- 135.—Tarazona.—Eliás Jiménez Jiménez: 13
 136.—Id.—Hilario García Sancho: 13
 137.—Id.—Tomás García Sancho: 13
 138.—Id.—Pablo Aguerri Bruna: 13
 139.—Calatayud.—Blas García Blasco: 13
 140.—Mediana.—Félix Mainar Aguilar: 13
 141.—Juslibol.—Enrique C. Carrillo Sanz: 13
 142.—Belchite.—José Teresa Ortín: 13
 143.—Calatayud.—Maximiliano Calavia Marco: 13
 144.—Mequinenza.—José Sillué Blas: 13
 145.—Belchite.—José Chavarría Artal: 13
 146.—Luceni.—Felipe Sáez Larraona: 13
 147.—Utebo.—Santiago Tobajas Galindo: 13
 148.—Castejón de Valdejasa.—Justiniano García Barón: 13
 149.—Nonaspe.—Valero Roc Bielsa: 13
 150.—Mequinenza.—Joaquín Navarro Sampietro: 13
 151.—Fuentes de Ebro.—Mariano Soro Soláns, 14
 152.—Erla.—Pedro Ena Salcedo: 14
 153.—Tabuenna.—Cecilio Cuartero Sancho: 14
 154.—Id.—Eulogio Cruz Forcén: 14
 155.—Ateca.—Cristóbal Bernal Sanz: 14
 156.—Nonaspe.—Pablo Orta Orta: 14
 157.—Ambel.—Matías Miguel Impiés: 14
 158.—Bureta.—Andrés Castellot Martínez: 14
 159.—Id.—Eliseo Sánchez Sánchez: 14
 160.—Castejón de Valdejasa.—Juan Ruiz Sancho: 14
 161.—Zaragoza.—Mariano Muiñesa de la Torre: 14
 162.—Id.—José Ferrero Arellano: 15
 163.—Id.—José Castejón Gay: 15
 164.—Id.—Crispín Anhelergues Garzo: 15
 165.—Maluenda.—José Abián Molina: 15
 166.—Caspé.—Francisco Rozas Giménez: 15
 167.—Id.—Manuel Repollés Salas: 15
 168.—Id.—Francisco Moré Ferrero: 15
 169.—Id.—Miguel Arnáu Carlús: 15
 170.—Id.—Camilo Poblador Fontalba: 15
 171.—Calatayud.—Luis Gómez Sebastián: 15
 172.—Id.—Antonio Pueyo Utrilla: 15
 173.—Id.—Sebastián Ceamanos Moreno: 15
 174.—Id.—Jesús Roy Escolano: 15
 175.—Terrer.—Luis Gimeno Morlanes: 15
 176.—Luna.—Emiliano Casamayor Castillo: 16
 177.—Id.—Benito Casamayor Castillo: 16
 178.—Torrijo de la Cañada.—Félix Gómez Serrano: 16
 179.—Sigüés.—José Iso Bueno: 16
 180.—Azuará.—Román Nebra Alcalá: 16
 181.—Campillo de Aragón.—Gaspar Bueno Alonso: 16
 182.—Nuévalos.—Luis Gironella Canals: 16
 183.—Paracuellos de la Ribera.—José Sánchez Liñán: 16
 184.—Tauste.—Rafael Usán Laborda: 16
 185.—Id.—Calixto Berlín Cosculluela: 16
 186.—Vera de Moncayo.—Florencio Pérez Gil: 16
 187.—Peñaflo.—Emilio Fustero Naval: 16
 188.—Tauste.—Francisco Galé Salas: 16
 189.—La Almolida.—Sisinio Crespo Martínez: 16
 190.—Ruesta.—Fermín Isalde Lafuente: 16
 191.—Zaragoza.—Agustín Paris Arrieta: 16
 192.—Id.—Eugenio Maredarín Gutiérrez: 17
 193.—Id.—Carlos Ram de Víu Arévalo: 17
 194.—Sos del Rey Católico.—José Alvarado Bueno: 17
 195.—Mozota.—Pablo Lázaro Martín: 17
 196.—Nuévalos.—Ventura Martínez Granada: 17
 197.—Ambel.—Jesús Montirio Flores: 17
 198.—Paniza.—José Floría Gimeno: 17
 199.—Illueca.—Matías Casamayor Gomollón: 17
 200.—Id.—Francisco Gaspar Saldaña: 17
 201.—Ibdes.—Pedro Solana Sabroso: 17
 202.—Illueca.—Mariano Díez Morales: 17
 203.—Carenas.—Manuel Casado Tirado: 19
 204.—Saviñán.—Esteban Joven Ramón: 19
 205.—Gallur.—Bias Zalaya Giménez: 19
 206.—Chodes.—Miguel Tomey Yus: 19
 207.—Grisén.—Tomás Alegre García: 19
 208.—Alcalá de Moncayo.—Gerardo Melero Pérez: 19
 209.—Embid de la Ribera.—Angel Gasca Lázaro: 19
 210.—Alagón.—Manuel Gallardo Martínez: 19
 211.—Id.—Cándido Gaspar Gregorio: 19
 212.—Id.—José Vela González: 19
 213.—Almonacid de la Cuba.—Julían Ordoñas Serrano: 19
 214.—Gelsa.—Daniel Falcón García: 19
 215.—Zaragoza.—Jerónimo Aguilar Soriaque: 19
 216.—Id.—Gabriel Royo Omella: 19
 217.—Id.—José Benaúl Tello: 19
 218.—Id.—Luis Larrea Soler: 19
 219.—Id.—Juan Francisco Angulo Olarte: 19
 220.—Id.—Remigio Murillo Duarte: 19
 221.—Id.—Juan Pedro Verón Val: 19
 222.—Id.—Angel Aparicio Villellas: 19
 223.—Id.—Pascual Lázaro Torrado: 19
 224.—Id.—Sebastián Pérez Pastor: 19
 225.—Id.—Sixto Cabrejas Lezana: 20
 226.—Id.—Francisco Bestué Bestué: 20
 227.—Caspé.—Benigno Gimeno Berges: 20
 228.—Pina de Ebro.—Eleuterio Lozano García: 20
 229.—Luna.—Felipe Barrio Lafuente: 20
 230.—Santa Cruz de Moncayo.—Eusebio Lorente Magallón: 20
 231.—Vera de Moncayo.—Virgilio Lahuerta Gracia: 20
 232.—Cabolafuente.—José Mariuado Mateo: 20
 233.—Epila.—Félix Fleta Cubell: 20
 234.—Santa Isabel.—Hipólito Almudí Fustero: 20
 235.—Id.—Mariano Almudí Lahoz: 20
 236.—Morata de Jalón.—Emilio Saete Andrés: 20
 237.—Alfocea.—Ezequiel Calvo Jaraba: 20
 238.—Nonaspe.—Emilio Puértolas Bes: 21
 239.—Mainar.—José Felipe López: 21
 240.—Luna.—José Tenías Cortés: 21
 241.—Monzalbarba.—Raimundo Buñuel Pascual: 21
 242.—Zaragoza.—Conzalo Igoa Moreno: 21
 243.—Montañana.—Paulino Tarragó Lausín: 21
 244.—Tauste.—Miguel Rodríguez Larrodé: 21
 245.—Movera.—Santos Lapiedra Remón: 21
 246.—Zaragoza.—Francisco Ochoa Formosa: 21
 247.—Id.—José Heriz y Fernández de Navarrete: 21
 248.—Id.—Joaquín Clemente Murillo: 22
 249.—Id.—Manuel Cortés Labanza: 22
 250.—Alagón.—Pedro Cuartero Pérez: 22
 251.—Saviñán.—José Gimeno Sanjuán: 22
 252.—Asín.—Ignacio Martínez Moneo: 22
 253.—Id.—Benito Extremar Viñas: 22
 254.—Tarazona.—Saturnino Beamonte García: 22
 255.—Id.—Bautista Abán Abán: 22
 256.—Pinseque.—Silvestre Gal Mur: 22
 257.—Sos del Rey C.—Amador Salvo Galé: 22
 258.—Luceni.—Eusebio Vicente Berges: 22
 259.—Casetas.—Saturnino Camín Rodrigo: 22
 260.—Belmonte.—Mariano Catalán Bitrián: 22
 261.—Zaragoza.—José Muñoz Salas: 22
 262.—Id.—Lorenzo Bueno Sánchez: 22
 263.—Id.—Antonio Lanau Domper: 23
 264.—Id.—Vicente Galán Navarro: 23
 265.—Id.—Luis Pellicer Gracia: 23
 266.—Id.—Lorenzo Bielsa Ibáñez: 23
 267.—Id.—Mariano Cebrián Sánchez: 23
 268.—Id.—Miguel Ardid Castiella: 23
 269.—Saviñán.—Julio Martínez Crespo: 23
 270.—Luna.—Francisco Francés Abadía: 23
 271.—Ejea de los C.—Isabelino Espés Abadía: 23

- 272.—Ejea de los C.—José Lacampa Sarria: 23
 273.—Carifena.—Eulogio Larrumbe Garralda: 23
 274.—Cetina.—Joaquín Hernando Burgos: 23
 275.—Alberite S. Juan.—Nicolás Royo Sancho: 23
 276.—Novillas.—Juan Antonio Lázaro Villanueva: 23
 277.—Tabuena.—Escolástico Román Adán: 23
 278.—Id.—Miguel Sanjuán Román: 23
 279.—Ainzón.—Celestino Pardo Domínguez: 24
 280.—Id.—Francisco Pardo Cruz: 24
 281.—Luna.—Gerardo Laborda Tenías: 24
 282.—Belchite.—Joaquín Sancho Gargallo: 24
 283.—Jaraba.—Ignacio Bueno Pérez: 24
 284.—Morata de Jalón.—Antonio Yus Marin: 24
 285.—Id.—Emilio Lázaro Labarta: 24
 286.—Bulbuenta.—Pedro Clavería Vaya: 24
 287.—Zaragoza.—Eutiquiano Horacio Soler Ruiz: 24
 288.—Caspé.—Manuel Jover Zapata: 26
 289.—Ambel.—Prudencio Flores Aranda: 26
 290.—Sofuentes.—Eusebio Mur Viú: 26
 291.—Erla.—Francisco Gutiérrez Herrero: 26
 292.—Alcalá de Moncayo.—Máximo Aisa Rubio: 26
 293.—Maleján.—Bonifacio Aznar del Caso: 26
 294.—El Burgo de Ebro.—Antonio Gállego Correas: 26
 295.—Tauste.—Feliciano Fanlo Aznar: 26
 296.—Id.—Ignacio Leciñena Murillo: 26
 297.—Paracuellos de la Ribera.—Rufino Tabuena Ibáñez: 26
 298.—Id.—Fernando Vela Monreal: 26
 299.—Borja.—Juan Martínez Martínez: 26
 300.—Id.—Santiago Sánchez Sanz: 26
 301.—Id.—Juan Pablo Ortín Bona: 26
 302.—Zaragoza.—Francisco Muñio Noguera: 27
 303.—Villamayor.—José Sevil Durado: 27
 304.—Torralba de Ribota.—Protasio Gracia Barañco: 27
 305.—Id.—Angel Gimeno Yagüe: 27
 306.—Longás.—Marcelino Campo Benedicto: 27
 307.—Inogés.—Manuel Catalán Asensio: 27
 308.—Alagón.—Adolfo Alvarez Vega: 27
 309.—Saviñán.—José Miñana Villalba: 27
 310.—Calatayud.—José María Muriilo Alcocer: 27
 311.—Villarreal de Huerva.—Vicente Lázaro Carrot: 27
 312.—La Almunia.—Modesto López Guerrero: 27
 313.—Las Pedrosas.—Cirilo Jalle Cabestré: 27
 314.—Bubierca.—José María Sisón Latorre: 27
 315.—Paniza.—Emilio Báguena Felipe: 27
 316.—Lumpiaque.—Enrique Sánchez Bravo: 27
 317.—Zaragoza.—Claudio Rodríguez Tena: 27
 318.—Id.—Gregorio Rodrigo Cenis: 27
 319.—Cimballa.—Fructuoso Cuenca Aragón: 28
 320.—Ariza.—Alejandro Arguedas Rodríguez: 28
 321.—Luceni.—Joaquín Lorente Minardo: 28
 322.—Borja.—José Navarro Navarro: 28
 323.—Castejón de V.—José Ruiz Conde: 28
 324.—Ainzón.—Angel Pérez Fuertes: 28
 325.—Id.—Cayetano Aranda Sánchez: 28
 326.—Luna.—Mariano Botaya Pérez: 28
 327.—Zaragoza.—Amelio Sáenz López: 28
 328.—Id.—Eulogio Lacruz Lanaspá: 28
 329.—Sos del Rey C.—Jesús Coronas Carilla: 28
 330.—Novillas.—Eduardo Villanueva Mendivil: 28
 331.—Id.—Florentino Borja Urzay: 28
 332.—Id.—Sixto García Villanueva: 28
 333.—Alagón.—Florentino Sánchez Montañés: 28
 334.—Añento.—Juan Pedro Forcano Gil: 28
 335.—Ambel.—Isidoro Villabona Fraile: 28
 336.—Sobradriel.—Julián Latas Pérez: 29
 337.—Mediana.—José María Martínez Fuertes: 29
 338.—Used.—Feliciano Hernando Vallestin: 29
 339.—Ejea de los C.—Emilio Cardona Iñiguez: 29
 340.—Id.—Juan Antonio Carabaño: 29
 341.—Tarazona.—Tomás Escavi Gutiérrez: 30
 342.—Morés.—Antonio Serrano Andrés: 30
 343.—Id.—Ramón Enguid Barcelles: 30
 344.—Las Pedrosas.—Pedro Nadal Alegre: 30
 345.—Id.—Manuel Arrieta Biota: 30
 346.—Gallur.—Pedro Lasarte Auré: 30
 347.—Villarreal de Huerva.—Feliciano Aladrén Carrato: 30
 348.—Id.—Félix Simón Cebollada: 30
 349.—Alfamén.—Bernardo Arnal Redondo: 30
 350.—Fayón.—Manuel Doménech Suñé: 30
 351.—Urrea de Jalón.—Francisco Castillo Bielsa: 30
 352.—Perdiguera.—Leopoldo Escuer Ballesteros: 30
 353.—Id.—Pascual Escuer Doñate: 30
 354.—Zaragoza.—Tomás Fauro Alcolea: 30
 355.—Id.—Alberto Arteché Tali: 30
 356.—Id.—Luis Belsué Aranda: 30
 357.—Bijuesca.—Florencio Martínez Sanz: 30
 358.—Tarazona.—Luis Escavi Ruiz: 30

Zaragoza, 16 de febrero de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION CUARTA

Núm. 749

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra D.^a Mónica Navarro Badía, y D.^a Eulalia Amorós Serrano por débitos de contribución urbana correspondientes al término municipal de Quinto y a los años de 1938 a 1941, ambos inclusive, se ha embargado la siguiente finca:

Una cuarta parte de casa indivisa, sita en la calle de los Espejos, sin número que la distinga, que linda: a la derecha entrando, con Gil Dobato; a la izquierda, con Manuel Abenia, y a la espalda, con monte, de 40 metros cuadrados de extensión superficial.

Y como de las diligencias practicadas resulta que los deudores no residen en el citado pueblo de Quinto y por esta Recaudación se desconoce su actual paradero, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Asimismo se les notifica el embargo y se les requiere para que en el plazo indicado presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina de Ebro a 16 de febrero de 1942.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán.

SECCION QUINTA

Núm. 767

Centro de Telégrafos de Zaragoza

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la oficina de Telégrafos de Sos del Rey Católico de lo-

cal adecuado con vivienda para el encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita indefinidamente y sin que el precio máximo del alquiler exceda de 1.600 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida oficina de Telégrafos de Sos del Rey Católico, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 19 de febrero de 1942.—El Delegado-Jefe del Centro, Eduardo Fons.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el cuarto trimestre de 1941:

(Continuación: Véase B. O. núm. 41)

Condonar el canon por ocupación de la vía pública con una garita de la Cruz Roja, Española, durante las pasadas fiestas del Pilar.

Celebrar subasta el día 15 de los corrientes para la ocupación de terrenos en la vía pública con destino a la venta de turrónes y juguetes.

Que por la Alcaldía se solicite del Sindicato de Riegos de Miralbueno un permiso para instalar la tubería de abastecimiento del agua al sector de la Ciudad Universitaria en el Camino Viejo de Casablanca.

Dejar sin efecto las concesiones administrativas otorgadas a D. Manuel Mellantuche y a D.^a Irene Mainar por el servicio de inutilización de carnes y de pescados, respectivamente, desde 1.º de enero de 1942, y sacar a subasta el arriendo de los citados servicios.

Informar al Instituto Nacional de la Vivienda que no se le puede facilitar el documento que solicita en relación con la manzana 49, ya que no existe escritura de hipoteca.

Anular el acta de inspección por agua y vertido de una garita en el patio de la casa Paseo de la Independencia núm. 3.

Denegar la petición de D. Nicolás Luna de que se anulen recibos del canon de agua y vertido por dos caballerías en Gayarre, 42, y extender nueva ficha desde 1.º de enero con los verdaderos conceptos tributarios.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Desestimar varias peticiones de subvención para el próximo presupuesto por no permitirlo las disponibilidades económicas municipales.

Sesión ordinaria del día 17 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Regularizar la plantilla de Jefes de Administración en la forma indicada en dictamen.

Asignar al Auxiliar del Laboratorio, al Reaudador de Casas Baratas y a la telefonista de

la Casa Consistorial el mismo sueldo que a los oficiales de tercera, sin que ello suponga reconocimiento de tal categoría.

Jubilarse al Guardia municipal D. Benito Royo, por padecer enfermedad que le impide el trabajo, con el haber pasivo del sueldo que disfrutaba.

Desestimar instancia de D. Roque San Vicente, obrero de Limpieza, que solicita pasar a ejercer sus funciones a la Policía Sanitaria de Abastos, Mercado, Matadero u Ordenanza municipal, por tener que ingresar en estos escalafones por oposición.

Denegar la petición de D. Simón García Algárate, sepulturero del Cementerio, que solicita se le nombre subcapataz, por no existir esta plaza en los presupuestos vigentes.

Señalar provisionalmente con el núm. 13 la casa de Antonio Pérez Mainar, situada en la calle de José-María Galicia.

Conceder la vecindad de Zaragoza a D.^a Julia Aragués Soteras.

Desestimar la petición de D. Pablo del Carmen de que le conceda una portería de escuela de niñas a su hija Elvira del Carmen, por no tener derecho a ello.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permiso para realizar diversas obras en: Calvo, 19; Canteras, 19; Cartuja Baja, 141; Torre, 7; Mariano Gracia, 1; Miraflores y Pradilla, 11.

Autorizar para construir edificios a los señores y en los lugares indicados en dictamen.

Conceder permiso para ampliar pisos en chalet núm. 43, próximo al cuartel de Transmisiones, y en Higuera, 4; para construir paso sobre la acera en la playa de Torrero, y para construir acera frente a la finca Avenida de Calvo Sotelo, 30, con sujeción a las condiciones fijadas por la Dirección de Arquitectura.

Abonar a D. Ignacio Bueno 943'46 pesetas por obras de medianería en Pignatelli, 83.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las de construcción del colector para desagüe de la fábrica del Acumulador Tudor y edificaciones de la misma zona; y la liquidación de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Vicente de Paúl.

Desestimar la petición de D. Manuel Garros de que le sean adjudicadas las obras de demolición de la casa Imperial, núm. 8, por no ser procedente.

Encargar a D. Ignacio Bueno del derribo de la casa Imperial, 12 y a D. Félix Gil de Bernabé de la casa Glóicochea, 24.

Facilitar a la Sociedad Eléctricas Reunidas de Zaragoza una copia del plano de la ciudad, debiendo entregar esta entidad el material correspondiente.

Devolver a la Sociedad Talleres Jordá y a don Ignacio Herrero las fianzas que constituyeron para responder de la construcción de 200 bancos, y del colector de la carretera de Valencia a la Gran Vía, respectivamente.

Distribuir 11.890'80 pesetas que importan las obras de modificación de rasantés en calle del Asalto, en la proporción indicada en dictamen.

Expropiar 91 metros cuadrados con destino a vía pública de las casas 8, 10, 12, 14 y 16 de la

calle de Gabriel Sánchez (antes Vaqas), por el justiprecio de 10.920 pesetas.

Contestar a D. José-María Asensio y otros vecinos del Paseo de Teruel que la farola que solicitan ha sido repuesta nuevamente.

Indicar a D. Julio Torija que el señor Arquitecto municipal se halla estudiando un proyecto que modifique la organización del paso inferior de las Delicias y que interin se decide sobre esta cuestión, la Jefatura de la Guardia Municipal adoptará las determinaciones más adecuadas para evitar posibles desgracias.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Incluir en el próximo presupuesto un crédito de 5.000 pesetas para indemnizar de los daños causados por los temporales en las casas del Terminillo a los propietarios de las mismas.

Ceder a D. Alfredo Sarto, D.^a Manuela Alijarde y D. Valentín Tili, los terrenos núms. 36 y 37, 66 y 38 de los cuadros 6, 72 y 6, respectivamente, del Cementerio, para construir sepulturas perpetuas subterráneas.

Descontar a D. Delfín Martínez, de la contribución especial por pavimentación de la calle de la Estación 120 pesetas, valor del bordillo que colocó por su cuenta frente a la fachada de su casa núms. 10 y 12 de la indicada calle.

Autorizar a D. Francisco García para establecer un depósito doméstico para vinos en el Paseo María Agustín, 101 y 103, con sujeción a las Ordenanzas vigentes en la materia.

Deducir de la contribución especial por pavimentación de la calle de la Estación que tiene que pagar D. Enrique Herrero 94'35 pesetas por el paso que queda sin pavimentar frente a la finca de dicho señor, núms. 4, 3 y 5 de dicha calle, y aumentar a D. Toribio Gil la cantidad de 94'35 pesetas que le fueron descontadas anteriormente por error.

Señalar el plazo de tres meses, contados desde el día en que este acuerdo se notifique, para que el Consejo Superior de Ciegos o el organismo de quien dependa concrete definitivamente si acepta el solar de las manzanas 98 y 99 de la zona de Miralbueno para construir sobre él un Colegio de niños ciegos, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Habilitar la suma de 4.361'73 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1940, para abonar completamente las cantidades que deben percibir los funcionarios afectados por la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo.

Desestimar la petición de D.^a Margarita Freudenthal de que se le devuelva la cantidad que ha satisfecho por canon de agua y vertido de un bar en Pignatelli, 23, por haberse observado las disposiciones de la Ordenanza vigente.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que tendrá lugar el día 31 del actual, para adjudicar el aprovechamiento de los productos que puedan obtenerse con el servicio de desnaturalizar los que se consideren insalubres.

Dar de baja, a partir de 1.^o de octubre del año actual, el bar que existía en Peromarta, 2, propiedad de D. Martín Martínez, y de alta una churrería por la que tributará su propietario 75 pesetas de agua y 25 de vertido.

Sacar a concurso el nombramiento de Recaudador, Agente ejecutivo e Investigador de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras durante los años 1942 y 1943, con arreglo al pliego de condiciones que figura unido al dictamen.

Aprobar varias propuestas relativas al enlace de carreteras.

Desestimar petición de D. José Outón de afianzar el pago de la participación municipal en las traviesas del juego de pelota para 1942, y cobrar el 3 por 100 del importe total de las apuestas que se crucen en cada partido de pelota.

Que la Intervención de Fondos Municipales, al efectuar las liquidaciones del ejercicio actual, redacte un informe para cada débito y crédito procedentes de presupuestos ordinarios y extraordinarios anteriores al año 1941.

Anular la concesión hecha a la Comunidad de Religiosas de Santa Rosa para establecer bocas de riego para casos de incendio, y dejar sin efecto la cuota señalada por este concepto, devolviendo la cantidad cobrada indebidamente.

Contestar a varios propietarios del sector de la llamada prolongación de la Gran Vía que con la modificación llevada a cabo en el proyecto, con la que desaparece la actual carretera de Valencia, se ha aumentado la superficie afectada por las contribuciones especiales.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Aprobar los presupuestos ordinarios de las zonas de ensanche de Miralbueno y Miraflores para el ejercicio de 1942.

Aprobar el proyecto de movimiento de tierras y pavimentación de diversas calles de la zona de ensanche de Miraflores.

Aceptar la fórmula propuesta por D. Antonio Barbany de anticipar este señor a la Comisión la cantidad necesaria para efectuar las obras de abastecimiento de agua del sector en que se halla la manzana núm. 2 de la zona de Miralbueno, en las condiciones fijadas en el dictamen.

Sesión ordinaria del 24 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta, a petición del señor Alcalde, el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de los Doctores D. Manuel Inigo y D. Víctor Marín y Corralé.

Aprobar escrito de la Alcaldía proponiendo se construya un monumento digno del sacrificio de nuestros hermanos caídos en defensa de la Patria en la pasada guerra de liberación.

Aprobar liquidación de los gastos habidos con motivo de las fiestas celebradas en honor de Nuestra Señora del Pilar.

Adjudicar las becas para estudios de Facultad, a los opositores que se detallan en dictamen.

Declarar vacante la plaza de Profesor de Educación física para las escuelas de la ciudad, y abonar las dietas reglamentarias a los señores que han constituido el Tribunal de las oposiciones.

Quedar enterada del oficio de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, en el que felicita a esta Corporación por haber conseguido se decla-

ren urgentes las obras para la construcción de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Designar para constituir el Jurado que ha de premiar el mejor trabajo presentado sobre el tema "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad" a los señores que se indican en el dictamen.

Crear una Cátedra de folklore aragonés en la Escuela de Jota Aragonesa.

Que la función de gala de exaltación del folklore aragonés y el certamen oficial de Jota Aragonesa, que se celebrarán los días 12 y 15 de octubre próximo, se organicen en la parte económica por la Comisión Permanente de Festejos y la artística por el Profesorado de la Escuela de Jota Aragonesa.

Facultar al Tribunal de becas para estudios de bachillerato para que pueda disponer de las sobrantes de las asignadas a los estudios de carreras superiores, pero siempre a razón de 1.000 pesetas cada una.

Que los anales de la Escuela de Jota Aragonesa se publiquen cada mes de enero y se redacten por el profesorado de la indicada Escuela, debiendo editarse el primer folleto en el próximo mes.

Designar una Ponencia que redacte los escalafones de todos los servicios municipales con expresión de la situación que ocupa cada empleado y obrero con relación a la fecha de 1.º de enero de 1942.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Isabal Pallarés, contra acuerdo de destitución del cargo de Letrado Asesor de esta Corporación por no haber variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

Denegar la petición de los Inspectores veterinarios municipales de aumento de sueldo, ya que están sujetos a lo que dispone la Ley de Coordinación Sanitaria y disfrutan los haberes señalados por la misma.

Desestimar las instancias de D.ª María Luis Ruiz de Gopegui y D. Sebastián Francés, que solicitan plazas en servicios municipales.

Denegar la petición de D.ª Concepción Vela, de que se le conceda pensión como viuda del que fué obrero eventual de la limpieza D. Blas Marqués, ya que al personal que trabaja en esta situación no le alcanza este derecho.

Abonar 1.000 pesetas al Guardia de Caballería D. Miguel López, a cambio del caballo que según reglamento le pertenece.

Aprobar el reingreso en el cargo de Cellador de la Policía Sanitaria de Abastos de D. Mariano Hernando Antón, que se encontraba en situación de excedente.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permiso para realizar diversas obras en: Barrio de Cariñena; Paseo de Cuéllar, 37; Azoque, 18, y Avenida de América, 11.

Autorizar para construir edificios en los lugares y a los señores que se indican en el dictamen.

(Continuá)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 763

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso.

En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Nombres que se citan

- 1.312.—Luis Balduque Solo, Nuez de Ebro.
- 1.027.—Leandro Lafuente Gállego, Fabara.
- 1.367.—Francisco Gutiérrez Garza, Purroy.
- 3.958.—Eliás Alda Berbegal, Castejón de Alarba.
- 3.959.—Antonio Ballano Aranda, id.
- 3.960.—Juan Manuel Domínguez, id.
- 3.962.—Manuel Baquedano Peiro, id.
- 3.969.—Silvestre Pérez Cobeta, id.
- 3.957.—Pedro Pablo Baquedano Peiro, id.
- 2.354.—Victor Bueno Julián, id.
- 3.749.—Cristóbal Vidal Aguilar, Pina de Ebro
- 4.397.—Isidro Pallás Ralfal, Caspe.
- 4.408.—Leoncio Sánchez Pueyo, Farasdués.
- 4.429.—Antonio Romanos Lasansa, Velilla de Ebro.
- 4.430.—Daniel Lancia Pérez, Herrera de los Navarros.
- 4.427.—Manuel Teresa Martínez, Almonacid de la Cuba.
- 4.411.—Lorenzo Salcedo Franco, Zaragoza.
- 4.418.—José Landa Poblador, Caspe
- 4.419.—Valero Ballabriga Cólera, id.
- 4.420.—Agustín Borroy Luna, id.
- 4.417.—Manuel Campos Ramos, id.
- 3.318.—Gervasio Bonel Usón, El Buste.
- 1.098.—Antonio Albero Murillo, Leciñena.
- 2.651.—Cosme Piñol Catalán, Sástago.
- 4.425.—Vicente Sancho Gil, Caspe.
- 4.422.—Florentín Rabinad Martín, id.
- 4.426.—Antonio Cebrián Catalán, id.
- 4.421.—José Ballabriga Cólera, id.
- 4.423.—Francisco Monclús Alentorán, id.
- 4.416.—Isidro Borroy Oliver, id.
- 4.432.—Manuel Abizanda Broto, Zaragoza.
- 4.021.—Octavio Ballano Nuño, Maluenda.
- 3.521.—Bautista Dueñas Lorente, id.
- 3.783.—José Molina Pérez, id.
- 3.682.—Carlos Marín Expósito, id.
- 3.671.—Aurelio Velilla Pérez, id.
- 4.220.—Francisco Solanas Maza, Leciñena.
- 3.717.—Nicasio Gormedino Asensio, Munébrega.

- 3.715.—Manuel Gracia Sánchez, Munébrega.
 3.716.—Gerardo Revuelto Gimeno, id.
 4.424.—Paulino Poblador Rivera, Caspe.
 4.431.—Eustaquio Villanova Franco, Escatrón.
 2.301.—Luis Silvestre Medrano, Borja.
 2.951.—Jesús Gracia Cagigós.
 4.433.—José Barón Benedico, Zaragoza.
 3.068.—Gregorio Serrano Gracia, Calatayud.
 3.070.—Modesto Gil Andrés, id.
 3.137.—Luis Maestro Serrano, Morata de Jalón.
 3.132.—Francisco Maestro Grima, id.

Juzgados militares

Núm. 696

REGIMIENTO INFANTERIA

DE MONTAÑA NUM. 64.—BERGÀ (Barcelona)

SORIA ASENSIO (José María), hijo de Martín y de Engracia, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), de estado soltero, profesión músico, de 21 años de edad, estatura 1'590 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna; vestido con uniforme de soldado de Infantería; domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería de Montaña número 64, de guarnición en Berga (Barcelona), acusado de haber cometido la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor D. Adolfo Martín Pérez, Alférez provisional del mencionado Regimiento.

Berga (Barcelona), doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alférez Juez, Adolfo Martín Pérez.

Núm. 739

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

D. Eduardo Meseguer Marín, Capitán de Ingenieros, Juez militar del Juzgado núm. 4 de esta plaza;

Hago saber: Que se cita y emplaza a fin de que comparezca ante el Juzgado arriba indicado (sito en el Cuartel de Pontoneros, de Zaragoza), en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, al legionario Antonio Moreno González, natural y vecino de Huelva, hijo de Juan y de María, de oficio campesino, de estado soltero, bajo apercibimiento de que si no efectúa su presentación en el plazo citado se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

Núm. 740

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

CANINA MARCOTE (Mario), de 31 años de edad casado, guarnicionero, natural de Mesarano (Italia), últimamente con domicilio en Zaragoza (calle Castillo, núm. 6, 1.º), hijo de Esteban y Adelaida, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería D. Sebastián Bosque Ventura, Juez instructor del Juzgado permanente núm. 6 de la plaza de Zaragoza, con el fin de responder de los cargos que le resultan del P. S. O. núm. 5.524-40 que se instruye contra él y varios más por delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no responder a este llamamiento será declarado en rebeldía.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Bosque Ventura.

Núm. 742

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6.—SEVILLA

LÓPEZ GUARDIOLA (Enrique), hijo de Miguel y Juana, natural de Casetas (Zaragoza), de estado casado, profesión ajustador, de 35 años de edad, Cabo habilitado para Sargento de la 3.ª Campaña del Batallón 307, destacado últimamente en el puesto fronterizo de «El Postillón», procesado por el delito de traición, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Formigó Capuena, Capitán de Ingenieros, en el Pabellón Gonzalez Byass, de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Sevilla, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, Joaquín Formigó.

Juzgados de primera instancia

Núm. 765

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario núm. 246 de 1941, sobre hurto, ha acordado se cite al procesado José Lera Pradilla para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber la calificación dada a los hechos por el Ministerio fiscal y la conformidad prestada por su defensa, y asimismo manifieste si se halla conforme con cumplir la pena que se le pide.

Y para que sirva de citación al referido procesado, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 741

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 136 de 1941, sobre hurto, tiene acordado se cite mediante cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Agustín Lavilla García (a) *El Salinero*, que tuvo su domicilio en Calatayud, barrio de San Roque Alto, sin número y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde su publicación comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicha causa.

La Almunia, dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Fausto Moya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 768

Banco Zaragozano.—Zaragoza

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 4.770, expedida por nuestra Sucursal de Sádaba con fecha 31 de mayo de 1927 a favor de don Inocencio Lizondo Calvo o D. Juan Lizondo Aguerri, indistintamente, se anuncia para que caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Trancurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio se considerará anulada, precediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de febrero de 1942.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

TIP. HOGAR PIGNATELLI